



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 6 de Junio de dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por la Srta Macarena Soto y Jose L. Soto Vargas, ambos socios del Club El Olivar, Asoc Ohiggins y mientras se desarrollaba el Campeonato Nacional de Rodeo en Abril 2023 en la Medialuna de Rancagua, reclamo formulado mediante carta remitida a este Tribunal, en contra de don Mauricio Muñoz, Presidente de la Asociación El Libertador, de acuerdo al Art vigésimo segundo bis 15 letra c, y atendiendo que en virtud a que la infracción a esta norma debe ser calificada por el Tribunal Supremo de Disciplina

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por los Socios del Club El Olivar, Srta Macarena Soto y Sr. Jose Soto
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 058-2023.
- 3.- Citar a prestar declaración a don Mauricio Muñoz.

Notifíquese y cítese por la vía más expedita. Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.

ROL 058-2023

Julio C. Del Río Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente